

ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN A DISTANCIA DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con nueve minutos, del día lunes nueve de noviembre del año dos mil veinte y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión a distancia de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales a la que se convocó debidamente, y fue desarrollada mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone.

En el uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las las catorce horas con nueve minutos, del día lunes nueve de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la sesión.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Morales Manrique para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; Mtra. María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión Lic. Roberto Ruz Sahrur, Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión; Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique,

Coordinadora de la Oficina de Igualdad de Género y No Discriminación y Secretaria Técnica de esta Comisión

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualda<mark>d d</mark>e los D<mark>erec</mark>hos Polít<mark>ico</mark> Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 1 de 36

by



Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Asimismo, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidente la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, la Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, y el Secretario Ejecutivo Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, todos invitados a la sesión.

De igual forma se encontraron presentes como invitados, los y las Representantes de Partidos Políticos, el Lic. Jorge Antonio Ortega Cruz, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, el Lic. Eduardo Rodrigo Alam Bentata, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, la Licda. Ericka Guadalupe Moreno Martínez, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, el C. Jonathan Francisco Coudurier Jiménez, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, el C. Pedro Alejandro Gómez Peraza, Representante Suplente del Partido del Trabajo, el Lic. Jorge Eduardo Castillo González, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, el C. Manuel Jesús Pérez Ramos, el Representante Suplente de Morena, el C. Hernán Alejandro Hernández Rodríguez, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario y por parte de Redes Sociales Progresistas, el Lic. Raúl José Vidal Gamboa.

Siguiendo con el uso de la voz **la Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Morales Manrique**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, declaró estar debidamente instalada la sesión, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica**, **Maestra Claudia Morales Manrique**, dio lectura al orden del día, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

- 1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
- 2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
- 3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
- 4. Lectura del orden del día;
- 5. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en registro de

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 2 de 36



- candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;
- 6. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que contiene el proyecto de Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas de pueblos y comunidades mayas e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;
- 7. Asuntos Generales;
- 8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
- Clausura de la sesión.

De igual forma se hizo constar la integración a la presente sesión el C. José Ángel Pérez Villalobos, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, siendo las catorce horas con veintiocho minutos.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente la Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique procedió a dar lectura al siguiente punto del orden del día siendo este el punto número cinco, presentación y aprobación en su caso del Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC, solicitó la dispensa de la lectura completa del Dictamen junto con el proyecto de que se trata, en virtud de que el mismo fue debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a las y los integrantes de esta comisión.

Continuando con el orden de la sesión, la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente aclaró que la Secretaria Técnica realizaría una Presentación concreta de los puntos relevantes del proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género y de igual forma preguntó a la y el integrante de la Comisión si existía observación alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica.

A lo que la Maestra María del Mar Trejo Pérez y el Licenciado Roberto Ruz Sahrur integrantes de la Comisión no tuvieron observación alguna al respecto.

Página 3 de 36

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020



Inmediatamente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión, para brindar el informe correspondiente.

En consecuencia la Secretaria Técnica, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique, comentó que respecto al tema de los bloques de competitividad de los distritos se planteó el tema de las coaliciones basado en la jurisprudencia que se había planteado para mayor claridad de como funcionaría un reajuste de bloques que era una de las confusiones en ese sentido. Igualmente en el caso de los partidos políticos de nueva creación para dar mayor claridad respecto a la implementación de sus bloques y criterios en ese sentido, se explicó el tema de alta, media y baja al no tener porcentaje de qué forma funcionaría, que tienen que ser igual los tres bloques en el caso de los distritos señalando los bloques en los que desean ser considerados, conforme a los estatutos internos o documentos básicos del partido político en cuestión. De forma tal que enlisten la totalidad de distritos en los que presentó una candidatura al cargo en cuestión, ordenados de menor a mayor conforme a la competitividad en la que lo califiquen, dividiendo los mismos en alta, media y baja competitividad; cumpliendo con la postulación paritaria en cada uno de ellos considerando la diferencia mínima porcentual en caso de ser impares. Explicando que al no tener porcentajes y dado lo establecido en la legislación ellos podrán dar cuenta de esos bloques, pero tienen que ser también alta, media y baja competitividad y enlistarlos y lo mismo sería aplicado en el caso de los municipios. Asimismo para el tema de las postulaciones de los municipios en la paridad transversal, se consideró crear un mayor margen, que era una de los complicaciones que comentaban por parte de los partidos políticos, para que puedan hacer las postulaciones en el tema de población, refiriéndose a que no eran diez municipios sino para un mayor margen a la hora de cumplir con el tema de los bloques se aumente a quince para que haya más de donde se pueda identificar y esto fue basado en el análisis de las postulaciones realizadas en el Proceso Electoral pasado en que se detectaba una incidencia relativa en ese sentido, es decir, la postulación de las mujeres de cuál fue la posición en el Proceso Electoral pasado que dio cuenta a los resultados que tenemos hoy en día. Con dicho cambio se cumplía con el tema de la paridad, no solo cuantitativa sino también en su dimensión cualitativa, que tengan proyección política y otros términos que se necesitan en el tema de Igualdad Sustancial. Dado lo anterior se plantea que los municipios aumentan a Maxcanú, Peto, Hunucmá, Izamal y Oxkutzcab aunado a los diez que ya estaban establecidos que son Mérida, Kanasín, Valladolid, Tizimín, Progreso, Umán, Tekax, Ticul, Chemax y Motul. De igual forma se contempla el tema de los bloques respecto a los partidos de nueva creación para darle una base de donde contemplar el tema de los bloques y que tienen que tener el criterio poblacional junto con el tema de competitividad.

Referente a la integración se realizó el ejercicio porque había confusión en la redacción respecto a que parecía que no se estaba complementando o como iba a ser la asignación para la integración en paridad de criterio a utilizar a la hora de hacer la asignación y que fuera de la última diputación asignada al género masculino, entonces se hace este ejercicio dividiendo los párrafos

Ord

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualda<mark>d de l</mark>os De<mark>rec</mark>hos Polít<mark>ico</mark> Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 4 de 36



para mayor claridad de la redacción y para determinar cuál va a ser el criterio si en un momento dado se presentara la necesidad de realizar ajustes de género y no fuera suficiente lo establecido en la legislación.

También se dio cuenta de la interseccionalidad de ambos lineamientos, no solo de Paridad sino también en el tema de comunidades indígenas.

Por otra parte, si se diera una coalición, cuál sería el procedimiento basado en la jurisprudencia en la materia. Siendo los anteriores todos los cambios, puntualizó que lo sustancial fue el tema de los municipios, el tema de los bloques para los nuevos partidos políticos y la claridad de la redacción de dos o tres artículos para que quedara más claro el tema de integración y coalición.

Retomando el uso de la voz la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a la y el integrante de la comisión si existía alguna observación respecto del Dictamen y proyecto de Lineamientos que se pretende aprobar.

Solicitando el uso de la voz el Licenciado Eduardo Rodrigo Alam Bentata, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, mencionó que el objetivo era generar espacios de verdadera competitividad, representación y visibilidad de las mujeres en la vida política de Yucatán ya que el Partido Político que representa han emanado veinticuatro de las veintinueve alcaldesas que hoy gobiernan en Yucatán, y también este partido político le ha dado a México, dos de las nueve Gobernadoras que han tenido la Titularidad de un Poder Ejecutivo Estatal en nuestro país. El Partido Revolucionario Institucional es un partido comprometido con la visibilización de las mujeres en la vida pública de nuestro país, que de nuestras filas han emanado en los puestos federales las reformas que han dado lugar en el año 2014 a estas oportunidades que hoy tenemos. Asimismo comentó algunas preocupaciones, siendo la primera de ella es que no sentía viable el establecimiento de sub segmentos como se han venido presentando, desde su perspectiva la Reforma Legislativa del veintitrés de julio de 2020, era clara respecto de los grupos de competitividad que deben de establecerse en nuestro Estado. A partir de eso, cree que la Reforma necesita ser complementada con algunos temas como, por ejemplo, los grupos de competitividad de mayor, mediana y baja votación deben ser definidos desde la lista de cómo obtener esa mayor, mediana o baja votación, tal vez ahí no abundó nuestro legislador pero sin duda no fue omiso al momento de establecer legislativamente grupos de competitividad. Leyendo la Reforma me encontré con una disposición que le ordena y vincula a este Órgano Electoral a emitir lineamientos para que se cumplan precisamente esos grupos de competitividad y es específica esa parte de la Ley. Partiendo de esto su preocupación fundamental es que estas propuestas lejos de abonar a que se cumpla la intención del legislador que es generar espacios sustantivos de representación y visibilización de las mujeres, a partir de estas nuevas segmentaciones lo que estamos haciendo de facto es impedir que suceda ello, no querían candidatas y candidatos, quieren alcaldesas, y esta sub segmentación le está siendo

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualda<mark>d de</mark> los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 5 de 36



muy difícil a los partidos políticos, habló a nombre del Partido Revolucionario Institucional, le está siendo muy difícil a su partido lograr este objetivo. Hace ciento nueve días se emitió la Reforma Legislativa y tenemos un modelo de grupos de competitividad que en la Ley se establece y a partir de eso como es nuestra obligación como la Constitución y la Ley de Partidos Políticos nos obliga, vienen haciendo la labor de trabajo y vinculación en territorio de nuestros cuadros mujeres y hombres para enfrentar el proceso 2020-2021. Y hoy nueve de noviembre de 2020 a apenas menos de treinta días de tener que arrancar procesos internos de pre campañas estamos tratando de modificar de facto lo que el legislador dijo acerca de los grupos de competitividad. Mencionó que nunca va a estar en contra de que las mujeres gobiernen, pero no nos sentimos tranquilos al seno de la militancia priista en tener menos de treinta días para reorientar nuestros esfuerzos con todo aquello que hemos venido haciendo en que se presentó esta iniciativa que fue emitida y publicada en el Diario Oficial el veintitrés de julio de 2020, es por eso de que no puedo estar de acuerdo con la sub segmentación, esta nos está dando los doce grupos de facto cuando el legislador habló de seis, cada uno dividido en un grupo de candidatas y otro de candidatos, entonces de seis estamos pasando de facto a doce, esto es complejo para los que hemos venido doblando labores en territorio. Destacó que tenían menos de treinta días para re orientarnos de acuerdo a lo que les están proponiendo, no iban a poder generar competitividad para sus cuadros militantes mujeres y vamos a violentar la intención del legislador local y legislador constitucional que en el artículo 41 de nuestra norma fundamental estableció los principios de la paridad. Si no cuentan con un mecanismo que genere alternativas en donde todos y todas puedan converger en alternativas que generen certeza para no solo tener candidatas sino para tener alcaldesas, entonces van a fracasar y no le rendirán buenas cuentas a Yucatán. Por lo que él propondría revisar otras alternativas, de diez a quince municipios no genera un cambio sustancial.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión de Paridad, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, le preguntó al Representante del Partido Revolucionario Institucional si tenía una propuesta concreta y específica para analizarla.

A lo que el Representante del Partido Revolucionario Institucional propuso que si lo que se quiere es tener alcaldesas bien establecidas, representadas y sobre todo visibles, porque no analizar si estamos saliéndonos de lo que dice la reforma, porque no les permiten a los partidos políticos platicar de lugares en específico en donde coincidan todos nominaciones y postulaciones de mujer, a lo mejor y podrían encontrar coincidencias, si logran eso entonces garantizarían que esos lugares si tengan participación visible de mujeres alcaldesas, en el Partido Revolucionario Institucional lo hicieron en el 2018, sumaron muchas fuerzas para encontrar y para que verdaderamente sus cuadros fueran competitivos y ha sido muy difícil. Manifestaba que han hecho con mucha responsabilidad un análisis de una buena cantidad de lugares en donde podrían converger en postulaciones de mujer y que no se trastocara el trabajo territorial de los partidos

B

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político S Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 6 de 36



políticos. Siendo esa la única manera de garantizar mujeres alcaldesas, asimismo, percibía que se pone en peligro la competitividad de sus cuadros mujeres y no les interesa tener simplemente candidatas, quieren tener alcaldesas, generar un grupo que va a quedar al azar de donde escogeremos postular mujer unos y otros partidos, no garantiza que las mujeres ganen en esos municipios, les obligarían a escoger entre sus lugares más fuertes o buscar otras alternativas que impidan el objetivo de este planteamiento.

Solicitando el uso de la voz el **C. Pedro Alejandro Gómez Peraza**, Representante Suplente del Partido del Trabajo, comentó que se ha hecho un análisis a nivel de la dirección estatal y les preocupa el proyecto en los términos que se presenta, manifestó su sentir que se está yendo más allá del espíritu de la Ley y de lo que el legislador aprobó en su momento. En ese sentido consideraba que estaban a tiempo de buscar alguna alternativa diferente respetando la Ley, tenían trabajo territorial, estaban revisando perfiles, en su dirección nacional el seis de noviembre se emitió un comunicado en el que decía que iban por la paridad, queriendo más participación y espacios para la mujer, pero consideraba que sobre regular o ir más allá es muy peligroso, sobre todo por todos los procesos que vienen que son las precampañas, campañas, etc., entonces en ese sentido tendrían que buscar un mecanismo apegado a lo que señala la Ley para garantizar que esas mujeres sean buenos perfiles y lleguen a los puestos de representación popular.

En uso de la voz el Licenciado Jorge Antonio Ortega Cruz, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, mencionó que desde hace ciento nueve días se venía trabajando con la certeza que la propia Ley otorga, el espíritu del legislador se basaba en los bloques de competitividad, si algo marco esa reforma fueron los bloques de competitividad, y ese fue el criterio que nuestros legisladores marcaron en esa reforma, él no veía que se aplicara un criterio poblacional, tampoco lo había visto ni siquiera en el Instituto Nacional Electoral con el último acuerdo que se hizo de las candidaturas a las gubernaturas, no había ningún criterio poblacional, no entendía porque utilizar ese criterio, entendía que el Instituto busca la postulación de mujeres, en municipios de mayor incidencia, pero eso no garantizaba que las mujeres vayan a ganar esos municipios, porque el criterio poblacional en el que ustedes están buscando que nosotros postulemos candidatas mujeres, no necesariamente son los municipios en donde los partidos políticos son más competitivos, estaríamos poniendo candidatas en donde un partido político no tiene la competitividad para ganar y estamos poniendo en riesgo a mujeres candidatas en donde sabemos que no van a ganar porque no es municipio competitivo para el partido. Es demasiada complicada la sub segmentación que el Instituto está poniendo en esta situación, había que buscar alternativas en donde podamos todos en conjunto postular candidatas mujeres y eso si nos va a garantizar espacios en donde la mujer va a gobernar.

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad <mark>de l</mark>os De<mark>rec</mark>hos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 7 de 36



En uso de la voz la Licenciada Ericka Guadalupe Moreno Martínez, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, manifestó que era difícil el estar buscando las alternativas para llegar a este trabajo de paridad que se tiene que dar con los trabajos que vienen en un proceso electoral tan complicado. Agradeció la transparencia y la claridad con la que se estaba dando y la apertura que se está dando para podernos expresar, pero le caía de sorpresa la situación de estar a favor o en coordinación con sus compañeros representantes, creía que todos estaban manifestando lo que creían que va a suceder y es un problema o una preocupación que iban a enfrentar todos los partidos políticos. El Partido de la Revolución Democrática es un partido que históricamente desde sus estatutos ha estado metido en el tema de la paridad de género, su diputado fue quien suscribió la iniciativa para poderse hacer la reforma electoral. Desde el Poder Legislativo se plantea una iniciativa que busca paridad en todos los niveles de gobierno pero lo que veía es algo completamente diferente, apreciaba una segmentación diferente a la que se está manejando, se maneja una sub segmentación, un cuarto nivel para establecerse un criterio de candidaturas que no impacta más que a un primer nivel que lo están manejando como un criterio poblacional con base en situaciones que no consideraba fundadas ni motivadas en los lineamientos que nos están referenciando.

Expresó que este órgano tiene la necesidad y obligación como bien lo establece nuestra norma local de establecer medidas afirmativas que contribuyan a establecer esta contienda electoral, pero se salimos un poco de esta situación que marca nuestra propia normativa. Coincidía con los demás partidos en buscar unos nuevos lineamientos, una nueva alternativa, para poder hacer viable esta paridad, lo que buscamos es alcanzar una paridad sustantiva, pensaba que con lo que se está dando se va a ampliar una brecha de desigualdad con las mujeres, porque van a estar siendo postuladas, pero eso no va a garantizar que esas mujeres postuladas van a llegar al poder.

Posteriormente la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, aludió que siempre estarían dispuestos a escucharlos pero no todas las decisiones de este Órgano podían ser tomadas con base a las consideraciones, era más bien encontrar la vía de los consensos, con este proyecto no querían de ninguna manera sorprenderlos, incluso en esta Comisión no se quería sea sorpresiva o que tengan que acatar sin análisis y lo que percibía en sus comentarios es que valdría la pena que hicieran propuestas concretas a partir de lo que ustedes ya habían analizado y las hicieran llegar, va a haber todavía una reunión con las y los consejeros electorales, destacó que valdría la pena que a partir de esto que se hicieran propuestas concretas porque la comisión no podría en este momento determinar a partir de sus comentarios, cuáles serían las vías idóneas para esto y tenían un tiempo de vencimiento de un proyecto que se ha venido trabajando desde la comisión anterior, pero si pudieran a partir de lo que fueran encontrando en consenso, formular alguna propuesta concreta que se pudiera hacer llegar a la discusión de todos los consejeros ya con la materia concreta sería muy valioso, esto

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 8 de 36

A CH



era para hacer las aclaraciones, no se trataba de una simulación al escucharlos, porque no tenían que mediar entre la actuación de ustedes pero también con la responsabilidad que tenemos con los derechos políticos electorales de las mujeres en este caso y con el cumplimiento de la paridad.

En uso de la voz el **Licenciado Eduardo Rodrigo Alam Bentata**, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, mencionó que elogia la apertura para escucharlos y que ha sido eco entre el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, el hecho de que a estas alturas les generan dificultades en los esquemas y al final del día la razón por la que estaban los partidos políticos inmersos en el Consejo General del Instituto es porque se requería de una simbiosis positiva entre Partidos y Órgano Electoral, de otra manera no se lograría los niveles de confianza ciudadana que se requieren para que un proceso funcione.

Su propuesta en concreto sería regresar al esquema que el legislador señaló el veintitrés de julio, de hecho, la Reforma es del catorce de julio de 2020, y estoy listo y facultado para que a nombre de su partido él suscriba un Convenio con las y los Representantes de los partidos que así lo deseen para comprometerme a postular mujeres en el mismo lugar con el partido que así lo quiera. Si les permiten a los partidos políticos mostrar nuestra voluntad ahí podemos encontrar la mejor convergencia. En el Partido Revolucionario Institucional han hecho un análisis de donde consideraban que podrían converger todos y garantizar al menos entre quince y veinte espacios en donde mujeres ganen, donde postulen solo mujeres, pero eso tenía que venir de la voluntad de los partidos políticos, independientemente de que además tendrían mayores oportunidades en los grupos de competitividad, si veintinueve mujeres triunfaron en el 2018 y a eso le sumáramos veinte lugares más, pues no dudo que hoy estuviéramos poniendo la primera piedra para que al menos cuarenta y cinco mujeres triunfaran en efectivo, porque estaba seguro que la visión de ustedes consejeros y consejeras es tener alcaldesas, no candidatas.

En uso de la voz el Ciudadano Jorge Eduardo Castillo González, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, mencionó que se suma a la inquietud de los demás representantes, es algo importante y necesario tener la claridad y que sea algo efectivo, porque todos los partidos han estado haciendo un trabajo previo con sus diversos liderazgos, equipos y personal y ahora viene a cambiar lo que ya habías hecho, entonces había que volver a darle forma a la situación, solicitó un esfuerzo por parte de esta Comisión para que se llegara a un consenso que sea lo mejor para todos, si al día de hoy se tenía determinado el número de presidentas municipales, se conservara ese número y ampliarlo, esa es la idea y poner de su parte para que estos lineamientos y bloques sean efectivos para que todos los partidos puedan brindar al sector femenino las mayores posibilidades.

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 9 de 36



En uso de la voz el Ciudadano Manuel Jesús Pérez Ramos, Representante Suplente de Morena, comentó que es de admirar, de reconocer el esfuerzo de todas las fuerzas políticas, de mostrar esa disposición a que realmente se cumpla una paridad sustantiva y que querían mujeres en los puestos públicos en Yucatán, que ambicionaban que la mujer goce cada vez mas de mejores condiciones para el acceso a la representación política. Expresó que por parte de su representación llamamos y atendemos también a que se replanteen estas propuestas de lineamientos, a dialogarlo con más tiempo, comprendían que ya inmersos en el proceso electoral muchas veces esta situación de prisa puede incluso empezar a nublar un poco la vista, pero a veces hay que poner un poco de pausa, replantear, dialogar, ponernos de acuerdo entre todas y todos para realizar lo que al fin y al cabo busca no solamente el legislador local, sino el legislador constitucional, el reconocer esa deuda histórica que el pueblo y el estado mexicano tiene con las mujeres. Desde su partido quieren cada vez más que las mujeres ocupen puestos de liderazgo y por lo tanto valdría la pena sentarse de nuevo a dialogar. Por el momento no podrían comprometerse con una propuesta o postura en particular pero si ponemos a su disposición el poder dialogar.

En uso de la voz el **Licenciado Raúl José Vidal Gamboa**, de Redes Sociales Progresistas, comentó que se están burocratizando esta lucha que todas las mujeres han emprendido, si bien es cierto que es decisión de ustedes tanto de la Comisión como del Consejo General, también es muy válido que escuchen todas las voces, sería muy sano que también tomaran en cuenta lo que las posiciones de los partidos políticos han externado, agradezco la apertura de este consejo y de esta comisión, pero pedían que no burocraticen este asunto y que se más ágil y claro.

En uso de la voz el Ciudadano José Ángel Pérez Villalobos, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, mencionó que no se podría dejar de lado lo que ha hecho la comisión, los posicionamientos de los partidos políticos concordaba con ellos y que podrían converger en estos puntos. Sin embargo la preocupación de Movimiento Ciudadano iba en el mismo sentido, porque no todos los partidos políticos contaban la misma competitividad afuera, si jurídicamente se iban a la Ley, en esta nueva segmentación en un caso hipotético que postularan mujeres y que al final no lleguen a esos espacios públicos, jurídicamente nos pasaríamos al bloque de baja competitividad, hizo hincapié en que están abiertos en Movimiento Ciudadano a trabajar y ver las propuestas y tampoco querían que se crea que su posición es ir en contra de la paridad.-

Posteriormente la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente comentó que el día trece les propusieron a los partidos políticos por tiempo que estaban urgidos por los treinta días y movieron este tiempo, también señaló que en su momento la consejera Maestra María del Mar Trejo Pérez también empujo de la mejor manera que esto saliera lo antes posible para beneficiar a los partidos, por tal motivo se corrió el día que habíamos propuesto que

0

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 10 de 36



era hasta el veinticinco de noviembre, cuando hubo el cambio de las comisiones, la intención era apoyar que los partidos políticos puedan armar sus cuadros con tiempo. La única alternativa que veía era someter a la consideración de la Consejera y el Consejero integrantes de esta Comisión, después de haber escuchado sus inquietudes, se suspendiera la Comisión, de conformidad al artículo 22 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, y en su caso juntarse las y los Consejeros y dialogar porque esta es una visión que tiene que ser institucional, no competía solo a la Comisión, porque la otra alternativa era que aprobara hoy la Comisión los lineamientos con lo que consideraran y ponía a consideración de la Consejera y el Consejero integrantes de esta Comisión la posibilidad de suspender veinticuatro horas.

Solicitando el uso de la voz la Consejera, Maestra **María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión,** comentó que antes de someter a votación, en primer lugar, supieran que han realizado un trabajo a marchas forzadas, apenas la semana pasada en reunión con las representaciones de los partidos políticos se vio completamente el Proyecto y las observaciones que se hicieron, se encontraban en tiempos que ya están avanzados, ya iniciamos Proceso Electoral.

Manifestó que le parecía importante y coincidía con ustedes que se revisen alternativas como mencionó alguno de ustedes, acerca de hacer un Convenio entre ustedes mismos y poder postular a mujeres en un distrito, eso sí garantiza totalmente que lleguen las mujeres al cargo de presidencia municipal, y fue una de la propuestas que se comentaron en la Comisión en junta de trabajo, pero no se llegaron a colocar dentro de la propuesta, pero podrían ver la paridad histórica, en qué municipios nunca han tenido una presidenta municipal, y pudiéramos ver cuáles de esos se pudiera hacer un acuerdo y eso si garantizaría que las mujeres lleguen al cargo y es una propuesta que podemos analizar.

Resaltó la importancia de escucharlos ya que con ello surgen más ideas y propuestas. Respecto al porcentaje poblacional, mencionó que ha sido aplicado también en lineamientos de paridad en otros estados, y ha sido aplicado esto de la paridad en Tabasco, por ejemplo, donde se aplicó la parte de la paridad histórica, incluso algunos estados han hecho un índice de paridad local y han visto varios criterios y al final le ponen una calificación a cada uno de los municipios y de ahí sale cuales de estos municipios se comprometen los partidos a postular mujeres. Lo importante era que llegaran a un acuerdo que favorezca a las mujeres, que lleguen al cargo y que lleguen en distritos competitivos y ganadores. Si todos estamos en esa misma línea no hay problema que en dado caso se suspendiera la comisión y podamos analizar estas propuestas con toda la apertura porque si todos queremos avanzar podemos buscar una alternativa que sea buena para las mujeres de Yucatán y que también ustedes puedan hacer ese Convenio.

En uso de la voz el Consejero Licenciado Roberto Ruz Sahrur, integrante de la Comisión señaló que estaba a favor de cualquier tema que dé un paso en temas de paridad y que se

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad <mark>de l</mark>os De<mark>rec</mark>hos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 11 de 36

R



analizará y garantizará que se ayude a las mujeres, analizarlo estas veinticuatro horas, manifestándose a favor de la suspensión.

Posteriormente la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, preguntó que para el caso de Lineamientos de Comunidades Indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad existieran observaciones o si no, se trataría al retomar la sesión.

Recalcó que, el artículo 22 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto, iindica que, cuando por la complejidad de los asuntos a tratar, se requiera, por acuerdo de los Consejeros de la Comisión, podrá suspenderse debiendo de ser reanudada la sesión en veinticuatro horas siguientes, salvo que la Comisión correspondiente acuerde otro plazo para su suspensión.

Solicitando el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, explicó que se está a tiempo de correr dos o tres días más, pero llegar a un acuerdo que deje satisfechos a todos. Asimismo sugirió que se analice al interior de sus partidos y cuando sea la reunión vengan con opciones más concretas y se busque el consenso lo más pronto posible.

Solicitando el uso de la voz, la Consejera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán la **Mtra. María de Lourdes Rosas Moya** mencionó la importancia de que se cuente con estos Lineamientos y que lo tengan los partidos políticos y se hiciera el compromiso para sacarlos con la finalidad de que más mujeres lleguen a los cargos, coincidió en que queremos alcaldesas, pero también necesitaban asegurar los procedimientos desde el Instituto para que verdaderamente las mujeres lleguen, siendo la mejor combinación posible.

En uso de la voz el Ciudadano Hernán Alejandro Hernández Rodríguez, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario comentó que su partido están comprometido con la integración de las mujeres en los cargos de elección popular pero era interesante un análisis que valdría mucho la pena que como el compañero del PRI comentó de inclusión y dice que solo son competitivos cuatro, consideró que hay que hacer muy bien el planteamiento ya que todos formaban parte del Consejo General y si querían hablar de inclusión para el propósito de postular a mujeres, pues que no solamente sea por conveniencia sino que sea por convicción.

La Ley es clara, la voluntad del Instituto es claro y a nosotros nos queda más que sumar con criterios y con opiniones objetivas y respetuosas de todos los partidos políticos.

La Secretaria Técnica, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** manifestó que el tema de la competitividad establecida en la Ley son los boques alta, media y baja, eso va enfocado en la

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político

Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 12 de 36

OR



primera dimensión que es cuantitativa y que va relacionada con el tema de que tanta competitividad tiene el partido político, por eso cada bloque es diferente a cada partido, eso es parte integral del lineamiento, lo que plantea es la dimensión cualitativa o sea que lleguen pero que no solo lleguen a espacios en los que tengan una proyección, una influencia política, y el tema de las posibilidades reales es el tema del porcentaje de votación, o sea sí que lleguen pero que también lleguen a espacios de incidencia, eso es lo que busca el criterio poblacional, son dos dimensiones.

Explicaba la importancia que si en un momento dado se implementara puras mujeres en los municipios, en que lugares no han gobernado mujeres en las presidencias municipales, y se hizo un análisis basado en esos resultados, los municipios en los que no ha habido mujeres son Teya, Tekal de Venegas, Dzilam de Bravo, Muxupip, Yaxcucul, Kaua, Tekom, Tunkás, Mayapán, Telchac Pueblo, Sucilá, Santa Elena, Cansahcab, Chankom, Tixméhuac, Tetiz, Maní, Hocabá, Dzilam González, Opichén, Tixcacalcupul, Kinchil, Homún, Panabá, Chichimilá, Tekit, Muna, Tzucacab, Temozón, Espita, Tecoh, Izamal, Oxkutzcab, Hunucmá, Ticul y Kanasín, y dentro de estas se hizo un análisis de lo que fue postulado en el proceso electoral pasado, se hizo un análisis de los ciento seis municipios, cuántas mujeres y cuantos hombres fueron postulados en cada municipio, y teníamos cinco municipios en los que eran puras mujeres, y eran municipios de cinco regidores de los de menor población, era importante que de las diferentes composiciones y posiciones de población eso es lo que busca que esta dimensión plantee la cuestión cualitativa, entiendo que hay la voluntad, pero tener cuidado en que esos municipios sean variados respecto al tema de incidencia y proyección política, y es el sentido de lo que busca este tema y también respecto al tema de paridad sustantiva.

En consecuencia la Presidenta de la Comisión Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, solicitó a la Secretaria Técnica que les hiciera llegar dicha información a las y los Consejeros así como a los Representantes de los Partidos Políticos para que pudieran servirles para el análisis.

En uso de la voz el **Ciudadano Andrés Fernández del Valle Laisequilla**, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México comentó que la Ley era muy clara en la última Reforma Electoral que se hizo en donde se vela la competitividad y el sesgo de cada uno de los partidos para que cada uno de los institutos políticos pongamos a competir a las mujeres en nuestros municipios en donde tenemos mayor representatividad, mayor votación, y de ahí la división de los tres bloques, alta, media y baja, consideró que el instituto a la vez el espíritu y la Ley, es ser el árbitro de las elecciones y velar por el debido cumplimiento de la Ley, en esta situación estamos trasgrediendo un poco el espíritu del legislador, al querer sobre la Ley ya marcada como tal, poner sesgos diferentes de aumentar bloques en una situación en las que no está en la Ley, como instancia electoral el instituto debe de velar que los partidos cumplamos con los que nos mandata la Ley, tanto en registros como en participaciones, pero no así obligarnos a

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 13 de 36

ON



hacer más allá de lo que marca la Ley en los sesgos, por lo mismo yo considero que si deberíamos de ver la opción de acatarnos al espíritu de los legisladores con la Reforma Electoral de julio de este año y coincidiendo con sus compañeros que sin trabajos que ya han venido realizando en el seno de cada uno de los partidos para la debida integración de las candidaturas de las mujeres.

Retomando el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que dada la complejidad de los asuntos que estamos tratando en esta sesión y por acuerdo de las y los integrantes del Consejo, sometió a votación la posibilidad de reanudar la presente sesión el día miércoles once de noviembre de dos mil veinte, a las doce horas con treinta minutos.

En consecuencia la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación respecto de suspender la sesión y reanudarla el día miercoles once de noviembre de dos mil veinte a las doce horas con treinta minutos.

Por lo que, la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Claudia Morales Manrique, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la suspensión y reanudación posterior de la sesión, solicitándole a las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, que estuvieran por la aprobatoria, que levantaran la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Claudia Morales Manrique, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral presentes, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestra María del Mar Trejo Pérez y Licenciado Roberto Ruz Sahrur, integrantes de la Comisión, aprobaron suspender la presente sesión y reanudarla el miércoles once de noviembre de dos mil veinte, a las doce horas con treinta minutos, de conformidad a lo establablecido en el artículo 22 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto.

Seguidamente y conforme al punto **anterior**, la Presidenta de la **Comisión**, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, declaró para que conste en el acta, que la presente sesión queda suspendida, debido a la complejidad del proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad <mark>de</mark> los De<mark>rec</mark>hos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 14 de 36

1



Principio de Paridad de Género en registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, que se esta tratando; quedando pendientes por atender a partir del propio punto cinco, hasta concluir todos los puntos del orden del día; y finalizó, agradeciendo la presencia todas y todos.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con ocho minutos, del día miércoles once de noviembre del año dos mil veinte se da inicio a la reanudación de la sesión a distancia, de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales, que fuera convocada para el día nueve de noviembre de dos mil veinte.

En el uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, declarando que siendo las trece horas del día once de noviembre del año dos mil veinte, dio inicio a la presente sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, aclarando que si bien la misma fue convocada para las doce horas con treinta minutos, la hora en que inicia la sesión lo fue con motivo de la Reunión de trabajo previa a la sesión, misma que se prolongó en su desarrollo.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, agradeció la presencia de la Consejera y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión así como a las y los invitados presentes. Posteriormente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, la Presidenta de la Comisión, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Claudia Morales Manrique para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, y hacerlo constar en el acta, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,

Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;

Mtra. María del Mar Trejo Pérez,

Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión

Lic. Roberto Ruz Sahrur,

Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;

Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique,

Coordinadora de la Oficina de Igualdad de Género y No Discriminación y Secretaria Técnica de esta Comisión

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualda<mark>d de</mark> los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 15 de 36



Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidente, **Mtra. María de Lourdes Rosas Moya**, la Consejera Electoral **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina**, y del Secretario Ejecutivo **Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, invitadas e invitado a la presente sesión.

También, como personas invitadas a esta sesión, se hizo constar la presencia de las y los Representantes de Partidos Políticos, el Lic. Jorge Antonio Ortega Cruz, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, el Lic. Eduardo Rodrigo Alam Bentata, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, la Licda. Ericka Guadalupe Moreno Martínez, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, el C. Jonathan Francisco Coudurier Jiménez, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, el C. Pedro Alejandro Gómez Peraza, Representante Suplente del Partido del Trabajo, el Lic. Jorge Eduardo Castillo González, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, el C. Manuel Jesús Pérez Ramos, el Representante Suplente de Morena, el C. Hernán Alejandro Hernández Rodríguez, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario, C. José Ángel Pérez Villalobos, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano y por parte de Redes Sociales Progresistas, el Lic. Raúl José Vidal Gamboa.

Siguiendo con el uso de la voz, **la Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Morales Manrique**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para la reanudación de la presente sesión.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, declaró estar debidamente instalada la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la **Secretaria Técnica**, **Maestra Claudia Morales Manrique**, dio lectura a los puntos del orden del día, que quedaron pendientes para continuar en la reanudación de esta sesión, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

5. Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos Dictamen que contiene el proyecto de Lineamientos para el cumplimiento

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualda<mark>d de l</mark>os D<mark>erec</mark>hos Polít<mark>ico</mark> Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 16 de 36

X



- del Principio de Paridad de Género en registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;
- 6. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que contiene el proyecto de Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas de pueblos y comunidades mayas e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;
- 7. Asuntos Generales;
- 8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
- 9. Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a la y el integrante de la comisión si tuvieran algún comentario y/u observación.

En este espacio, el **Licenciado Eduardo Rodrigo Alam Bentata**, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, solicito hacer uso de la voz.

Concedido el uso de la voz, mencionó que para hacer una moción con fundamento en la fracción III del artículo 32 del Reglamento que rige la presente sesión, en el sentido de que se precise brevemente porqué se habló de ello en la sesión en su inicio, la relación que existe; ya que lo había comentado la Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique; y quería tener precisada, la relación que existe entre la clasificación de baja y alta población, y la cantidad de ingresos municipales, pero a mí no me quedó muy claro y no lo veo plasmado en el documento, la relación que existe entre los grupos de alta y baja población, e ingresos administrables de cada municipio. Asimismo manifestó su deseo de tener clara esa situación, y en su caso que dentro de la motivación se incluyera dicha relación existente y a manera de petición, también solicitó y propuso que se modifique el proyecto de lineamiento para retirar la fracción III y IV del artículo 14 del lineamiento de paridad de género porque a mi consideración violenta la norma establecida en el artículo 214 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Motivo por el cual la Presidenta de la Comisión Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, señaló que este Proyecto que presentaba la Comisión todavía transitará a Consejo General y ahí podrian las y los integrantes del Consejo hacer las solicitudes de modificaciones o análisis correspondientes, puntualizando que se encontraba a salvo ese derecho de todas y todos ustedes como integrantes del Consejo General para proponer las modificaciones necesarias para el Proyecto que eleve este Comisión.

Asimismo manifestó que si algunos de sus compañeros o compañeras Consejeros y Consejeras Electorales deseara hacer suya alguna modificación del Representante del Partido Revolucionario Institutcional en relación a la modificación de los Lineamientos que se están

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 17 de 36

uente



proponiendo, les agradeció que hicieran uso de la voz, y para el caso de no ser así, le solicitaría a la Secretaria Técnica tomara registro de estas propuestas para hacerlas llegar al Consejo.

En uso de la voz el **Licenciado Jorge Antonio Ortega Cruz**, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, mencionó que en el mismo sentido que el compañero del Partido Revolucionario Institucional, había hecho los señalamientos, le parecía que ya cada quien han expuesto lo que consideran prudente respecto al tema, no pretendía abundar en eso, simplemente le había ganado el representante del Partido Revolucionario Institucional la propuesta, pero iba en el mismo sentido y le gustaría hacerla de manera formal.

Expresó que si bien es cierto tenian a salvo el derecho de hacerlo todavía en la Sesión ante el Consejo General, también tenían a salvo el derecho de hacerlo igual en este momento, y, por lo tanto, si le gustaría en el mismo sentido proponer la modificación del presente proyecto para de igual manera eliminar la fracción III y IV del artículo 14 del proyecto que está a consideración en estos momentos, igualmente dijo que le gustaría se analizara la propuesta. Si bien no lo han hecho por escrito si lo hacian de manera verbal en este momento, al menos por parte de la Representación del Partido de Acción Nacional y si nos gustaría que quedará a consideración esta propuesta para que sea sometida a votación por los Consejeros que tienen derecho a voto en esta sesión. En conclusión la propuesta es eliminar la fracción III y IV del artículo 14 del proyecto de Lineamientos para la Paridad de género".

En uso de la voz el **Ciudadano Manuel Jesús Pérez Ramos**, Representante Suplente de Morena, explicó que podrían compartir la propuesta de eliminación de las fracciones III y IV del artículo 14 que han mencionado los representantes de los lineamientos para el registro y garantizar la paridad de género. También consideró que la sola intervención de un representante o cualquier miembro de esta Comisión que tenga derecho a voz, debería ser suficiente para considerar todo esto como una propuesta formal, independientemente si la haya hecho por escrito o no, estamos en una sesión de un órgano constituido del instituto, por lo tanto, estaban respetando todas las formalidades que la propia ley nos pueda marcar.

Seguidamente se hace constar que se integraban a la sesión el Secretario Ejecutivo el Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado y la Licenciada Ericka Guadalupe Moreno Martínez, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, siendo las trece horas con veinticinco minutos.

Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Jorge Eduardo Castillo González**, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza comentó que le parece muy importante la manifestación que habian hecho sus compañeros representantes de partido, si bien es cierto, no habían llegado

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 18 de 36

OF



ninguna observación vía escrita, era muy importante que por esta vía y de propia voz, se esté haciendo con sus compañeros representantes, como él lo hacía en este instante, de igual manera se sumaba a la observación que se estaban haciendo e igual consideró necesario que se les precise, y se les aclare, en cuanto al acuerdo que se pretende votar en este instante y que se les especifique la necesidad del cuadro de densidad de población, la necesidad, por qué lo tenemos allá, en ese punto.

Retomando el uso de la voz la Presidenta de la Comisión Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, aclaró que el haber preguntado por la manifestación de si habían enviado algo por escrito, no anulaba su participación, manifestó que se les estaba escuchando, y se registraba en la sesión, explicando que era únicamente que al momento de suspender la sesión acordaron recibir abiertamente si tenían alguna propuesta concreta que en la presente sesión las estuvieran presentando y válidamente las estarían registrando.

No obstante señaló que con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, estaba aceptando las mociones que estaban haciendo los partidos, advirtió que el presidente o la presidenta de la comisión tenía derecho a aceptar o negarlas, sin embargo las estaba aceptando y escuchando, puntualizó en que todos tienen derecho a voz aunque por Reglamento únicamente tienen voto las integrantes y el integrante de la Comisión, finalmente comunicó que se elevarían todas las peticiones para su análisis en concreto.

En uso de la voz el **Ciudadano Jonathan Francisco Coudurier Jiménez**, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México comentó que de igual forma se suma a la solicitud de eliminar las fracciones III y IV del artículo 14, coincidiendo ya con los puntos, para ya no ahondar en el tema y tratar de apegarnos a la Ley, tal y como esta.

Seguidamente, haciendo uso de la voz el **Ciudadano José Ángel Pérez Villalobos,** Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano advirtió que se incluye en la propuesta hecha por los demás compañeros representantes, eliminar el artículo 14 la fracción III y IV de los Lineamientos por aprobar y solicitó que se tomaran en cuenta estas consideraciones y que se votara.

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 19 de 36



Acto continuo, la Licenciada Ericka Guadalupe Moreno Martínez, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la voz, exteriorizó que también se manifestaba a favor de la propuesta de sus compañeros representantes de partido, respecto a que se suprima las fracciones III y IV del artículo 14 de los Lineamientos. En el considerando de que estaban convencidos de que se está incurriendo en un exceso de facultades reglamentarias.

Por su parte, el Licenciado Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio, Representante Propietario del Partido del Trabajo, comentó que de igual forma se sumaba a la petición de eliminación de la fracción III y IV del artículo 14 de los Lineamientos de Paridad de género, alegando que veían que no se puede sobre regular lo que ya está regulado en las leyes, si les solicitaba que tomaran en cuenta estas peticiones y agradeció consejera por escucharlos, a sabiendas de que ella tiene la facultad de decir sí o no, sin embargo consideró apropiado lo que está haciendo y ojalá se pudieran tomar en consideración.

Seguidamente, el Licenciado Raúl José Vidal Gamboa, de Redes Sociales Progresistas, aducía que de igual forma como partido político se sumaba a la propuesta que han hecho los demás compañeros representantes, en cuanto a la regulación de este artículo, a pesar de que no les afecta como partido político como nueva creación, pero si se sumaban, se solidarizaban con los demás compañeros.

Posteriormente la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, le solicitó a la Secretaria Técnica que de lectura a la fracción III y IV del artículo 14 del Proyecto de Lineamientos de Paridad de género, para que quede claridad en la grabación sobre lo que se está solicitando y después brindara el informe correspondiente.

En uso de la voz el Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, solicitó que si se pudiera precisar respecto a la propuesta que se formulaba, si la propuesta se limitaría a las fracciones de ese artículo, porque apreciaba que se aludía al tema poblacional, pero la fracción VII de ese mismo artículo, ya que también aludía a lo mismo, puntualizó que la pregunta era que si la fracción VII consideran que se mantendría y lo propio respecto al artículo 21 de los Lineamientos, mencionado lo anterior más que nada porque no vería la congruencia de la propuesta en ese sentido, consideraba que se mantendría en el texto porque no está planteado, una fracción adicional al artículo 14 y el contenido del artículo 21, siendo esta una interrogante para que se precisara.

En seguida la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a la Secretaria Técnica leyera lo que se estaba solicitando de manera concreta para claridad de

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualda<mark>d de</mark> los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 20 de 36

W A



la sesión y posteriormente les desahogara la solicitud que se realizó en la moción de manera reiterada y ampliamente, les explicara el tema relativo a población, porcentaje de recursos y demás, si eso contesta a lo que el **Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** había planteado.

Inmediatamente la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, expuso que relativo a la eliminación de la fracción III y IV del artículo 14 del proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 propuestos se refieren a lo siguiente,

Respecto al artículo 14 conforme a lo establecido en los incisos a), b) y c) del párrafo tercero, de la fracción I, del artículo 214 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, para verificar que los partidos políticos cumplan con la paridad horizontal y a su vez observen la obligación de no destinar exclusivamente un solo género a aquellos municipios menos competitivos en los que tuvieran los porcentajes de votación más bajos, se realizará lo siguiente:

En la fracción III como parte de la competitividad de los municipios y la igualdad sustantiva en la postulación de las candidaturas, se verificará la población gobernada, dividiendo la totalidad de los municipios en Alta y Baja Población, donde los partidos políticos deberán proponer al menos a la mitad de mujeres en el bloque de alta conforme a lo siguiente, y se enlistan los ciento seis municipios de mitad alta y baja población conforme a la cantidad de población que tienen.

Por lo que respecta a la fracción IV que establece que de igual forma los partidos políticos deberán postular al menos ocho mujeres en los quince municipios de mayor población siendo estos Maxcanú, Peto, Izamal, Oxkutzcab, Hunucmá, Motul, Chemax, Ticul, Tekax, Umán, Progreso, Tizimín, Valladolid, Kanasín y Mérida. Esto es lo contenido en estas fracciones a las que hacen referencia, ahora procedo a dar cuenta del porqué de la inclusión del criterio poblacional a la hora de la determinación como una acción de igualdad sustantiva en las postulaciones.

Exponía que dentro del Dictamen la paridad se plantea en dos dimensiones, una es el tema de las posibilidades reales de llegar al cargo y el otro es que esos cargos a los que lleguen vayan relacionados con una proyección, importancia e influencia política para el propósito de los espacios de toma de decisión e incidencia estén ocupados por hombres y mujeres en igualdad de condiciones, refiriéndose a que haya no solo posibilidades reales de llegar, sino a que lugares tienen posibilidades de llegar. Esto era parte de las atribuciones que establece y los fines del instituto de una igualdad sustantiva y parte del tema de la paridad sustantiva, son acciones afirmativas encausadas a ese fin.

Para los recursos es la vinculación que tiene a mayor población son mayores los recursos que tienen incidencia en el estado, es esa relación que guarda estos dos puntos, no solo en el tamaño,

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualda<mark>d de l</mark>os De<mark>rech</mark>os Polít**íco /** Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 21 de 36



sino en el número de habitantes de que consta cada municipio para determinar la proyección e importancia política dentro de algunos municipios.

En uso de la voz el **Licenciado Eduardo Rodrigo Alam Bentata**, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, requirió que dentro de los Lineamientos y los documentos que sustenten los Lineamientos, se incluya en específico, la última parte de lo que nos acaba de comentar la Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique, en cuanto a que, a mayor población, mayores recursos, lo decía expresamente y lo sostendría con pruebas porque ello es falso, no era cierto. Los quince municipios enlistados no son los quince municipios que administraron la mayor cantidad de recursos en el 2019, de acuerdo a la base de datos de Finanzas Públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

A manera de ejemplificación, mencionaba que no iba a ser abundante en este momento, pero, lo comentaba solamente para hacer notar que no podía estar de acuerdo con una argumentación que no es sólida. Expresó que como muestra era que Maxcanú está en esos quince municipios pero Yaxcabá y Espita, de acuerdo con la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, administraron más recursos que Maxcanú, por ende resulta incorrecto señalar que el criterio poblacional, que se aleja del criterio poblacional utilizado por la Constitución de Yucatán y por la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán para definir el número de administradoras y administradores que tiene cada municipio, es decir el tamaño de cada cabildo, corresponde o equivale a la cantidad de dinero o recursos que administraría una alcaldesa o alcalde, dado el caso. Y además señaló que si bien el Poder Ejecutivo Municipal se representa en una alcaldesa o en un alcalde, la administración de los recursos no le correspondía únicamente a la alcaldesa o el alcalde. Ya que cuentan con un órgano fiscalizador, administrativo, la tesorería y esos organismos, no están siendo tomados en cuenta, por lo tanto, no estaba hablando de una verdadera acción afirmativa en lo sustancial, consideraba que esos tipos de defectos en la motivación les llevarían a no cumplir con el objetivo.

Por otra parte, solicitó que en la motivación también se incluya ex profeso que la intención de estos lineamientos es garantizar posibilidades reales, influencia política e incidencia. Y lo comentaba como representante del partido político del que emanaron veinticuatro de las veintinueve alcaldesas que triunfaron en las elecciones de 2018. Dados estos argumentos, reiteró su solicitud para que se retire a ciento once días de haberse regulado este tema por el congreso del Estado en unanimidad de fuerzas, es más, en un congreso de paridad, que este órgano electoral trabajó arduo para que así fuera este congreso de paridad, reiteró nuevamente su solicitud para que se retiren las fracciones III y IV del 14, que exceden el 214 de la ley, que están sustentadas en parte en argumentos que no son correctos, y nuevamente solicitó que se

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político
Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 22 de 36



retire la porción normativa del criterio que se habla del criterio de población del artículo 17, básicamente, en donde dice considerando los criterios poblacionales antes mencionados porque si bien esta porción normativa no le toca a su partido porque no son de nueva creación, lo cierto era que hacía referencia a un criterio que está sustentado en un argumento incorrecto.

Y también demandó que se retire la totalidad del artículo 21, en dónde les obligan a los partidos a hacer públicos los criterios que garantizan la paridad de género en las candidaturas, a legisladoras, legisladores y ayuntamientos, toda vez que eso excede y trastoca la facultad de autodeterminación y vida interna de cada uno de los partidos políticos.

Y finalmente expresó una moción porque así lo permite el reglamento de estas comisiones, para que la votación sea nominal y se razone o se exprese la razón por la que si sería o no sería aceptada la propuesta que acababa de hacer, que complementa la primera que hizo, que por lo que vio fue apoyada por todos los partidos hoy presentes.-

En consecuencia la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, mencionó que en atención a lo establecido el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y de manera supletoria, también informó que había sido consultada con el área jurídica, preguntó a quienes tiene derecho a voto en esta comisión y de acuerdo a como trabajaban en Consejo General de manera supletoria, al haber escuchado las solicitud de las Representaciones de los Partidos Políticos, respecto a las modificaciones del artículo 14 del Lineamiento y referente a las solicitudes en los términos planteados por el Representante del PRI, preguntó al consejero el Licenciado Roberto Ruz Sahrur y a la consejera la Maestra María del Mar Trejo Pérez, si estarían a favor de adoptar las modificaciones y someterlas a votación en esta comisión.

En uso de la voz la consejera **Maestra María del Mar Trejo Pérez** comentó que escuchando estas propuestas tanto el Tribunal Judicial de la Federación como la Suprema Corte de la Justicia de la Nación se han pronunciado sobre la progresividad de los derechos político electorales con relación a la paridad de género, pero si agradeceré que dentro del análisis de lo que he escuchado en este momento, se pudiera incluir el estudio realizado por la Unidad de Igualdad de Género para determinar los municipios.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, que realizará la votación nominal de los integrantes de la comisión respecto de las solicitudes sobre las modificaciones al proyecto de los Lineamientos que se trata en este punto, propuestas por los partidos políticos y la eliminación de las fracciones III y IV del artículo 14, del mismo proyecto, incluyendo las modificaciones realizadas por el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 23 de 36

The state of the s



Consecutivamente la Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación nominal de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de las propuestas de modificaciones y eliminación de las fracciones III y IV del artículo 14 del proyecto de los Lineamientos que se trata en este punto:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente: En contra

Mtra. María del Mar Trejo Pérez: En contra

Lic. Roberto Ruz Sahrur: En contra

Dando cuenta del sentido de la votación, la Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique, con fundamento en el artículo 14 fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán hizo constar que con tres votos en contra, no se aprobaron las propuestas de modificaciones y eliminación de las fracciones III y IV del artículo 14 del proyecto de los Lineamientos que fueron planteadas por las representaciones de los partidos políticos, y que se tratan en este punto.

Posteriormente la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, explicó que lo que le daba vida a la democracia era el diálogo y la pluralidad, por tal motivo sometería a votación del consejero y la consejera, integrantes de esta comisión, si estaban de acuerdo en elevar todas estas solicitudes y mociones hechas por las representaciones a Consejo General para su análisis.

En consecuencia la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le pidió a la Secretaria Técnica de la Comisión que realizará la votación de los integrantes de la comisión respecto a elevar todas estas solicitudes y mociones hechas por las representaciones a Consejo General para su análisis.

Seguidamente la Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique, procedió a tomar la votación respecto a subir las mociones establecidas por los partidos políticos relativas al Dictamen que contiene el Proyecto de los Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género, solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria a favor de levantar la mano.

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 24 de 36



Con fundamento en el artículo 14 fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se aprueba por unanimidad de votos de las consejeras y el consejero con derecho a voz y voto presentes, de subir las mociones de los representantes de los partidos políticos relativo a este Proyecto de Lineamientos.

Subsiguientemente la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, le solicitó a la Secretaria Técnica con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se sirviera proceder a someter a votación el punto del orden del día que se estaba tratando.

La Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique, procedió con fundamento en el artículo 7, inciso g del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicando de manera supletoria y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones antes mencionado, procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la comisión con derecho a voz y voto respecto del Dictamen que contiene el Proyecto de los Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, con las consideraciones realizadas de integración y fundamentación relativas al criterio poblacional planteado previamente, solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Acto seguido la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, informó que con fundamento en el artículo 14 fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del IEPAC manifiesto a esta comisión que el Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género antes referido, se aprueba por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor, con las consideraciones realizadas de la fundamentación en el tema de criterio poblacional.

Siguiendo con el orden de la Sesión la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Por su parte la Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique, continuó dando lectura al siguiente punto del orden del día identificado como 6, siendo

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 25 de 36

7

Ne



este, la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen que contiene el proyecto de Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas de pueblos y comunidades mayas e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC, esta secretaría solicitó de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura completa del Dictamen que contiene el Proyecto para el registro de candidaturas indígenas de pueblos y comunidades mayas e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 que se trata en virtud de que el mismo fue debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a las y los integrantes de esta comisión.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, preguntó a los integrantes de esta comisión si tuvieran alguna observación con respecto a la dispensa de la lectura del Lineamiento Indígena.

No habiendo observación alguna la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** le cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión, para que brindará el informe correspondiente.

En consecuencia la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, manifestó que con respecto al Proyecto de Dictamen de Comunidades Indígenas, no hubo cambios señalados respecto a la presentación previa, los lineamientos se mantuvieron.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, preguntó a los integrantes de esta comisión y representaciones de los partidos políticos si tuvieran alguna observación con respecto al Proyecto de lineamientos que se pretende aprobar;

No habiendo observación alguna la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, le solicitó a la Secretaria Técnica, se sirviera proceder a someter a votación el presente punto del orden del día.

Seguidamente la Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique, con fundamento en el artículo 7, inciso g del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicando de manera supletoria y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones antes mencionado, procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la comisión con

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 26 de 36

Calle 21 #418 x 22 y 22-A Cd. Industrial, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97288 Tel.: (999) 930-35-50 Sitio web: www.iepac.mx Correo electrónico: contacto@iepac.mx



derecho a voz y voto respecto del Dictamen que contiene el Proyecto de los Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas de pueblos y comunidades mayas e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, solicitando a las consejeras y el consejero que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Inmediatamente la Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique, con fundamento en el artículo 14 fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del IEPAC manifestó a esta comisión que el Dictamen que contiene el Proyecto de Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas de pueblos y comunidades mayas e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, se aprueba por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor.

Posteriormente la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día

Por su parte la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** procedió a dar lectura al siguiente punto del orden del día siendo este el punto **número 7**, denominado como "Asuntos Generales".

En consecuencia la Presidenta de la Comisión, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

Solicitando el uso de la voz el Licenciado Eduardo Rodrigo Alam Bentata, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, mencionó que le pareció incorrecto que cuando inició esta sesión antes de que se grabara o que se pusiera a grabar esta que era una sesión en la que estaban invitados, se les haya invitado a expresar sus posturas hasta este punto de asuntos generales. No haciendo caso de eso, quiso tomar la palabra, antes de la votación, particularmente del Dictamen de Lineamientos para garantizar la paridad y ahora que se encontraban en asuntos generales, respetando lo que se les habían pedido y para lo que les ha compelido, quería fijar mi postura, respetuosa, pero dentro del marco del respeto, también se valía disentir, y no estaba de acuerdo con que la inclusión de las fracciones III y IV del artículo 14, así como la permanencia de la porción normativa del 17 y la permanencia del artículo 21 de estos Lineamientos refiriéndose a que no estaba de acuerdo que sustenten y sostengan una acción afirmativa que maximice el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, motivo por el

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 27 de 36



cual daría en este momento y precisaría más adelante ante el Consejo General sus argumentos, los daría breves y rápidos.

Manifestó que en primera habían pasado ciento once días desde que el Congreso se pronunció al respecto, el congreso fue específico, y dijo que este punto abonaba a la competitividad de las mujeres, con ese punto los partidos políticos, porque así estaban obligados, han venido trabajando en el territorio, no reconocer eso, no darse cuenta de ello, significaba dejar de lado el legado de personas como Doña Marlene que falleció por Covid, atendiendo su responsabilidad como funcionaria electa en 2018 y no quería abundar más en cuantas y cuantos, mujeres y hombres valientes, que emanan del sistema de partidos políticos de nuestro país han pasado por esta misma situación, pero son muchos, lamentablemente son muchos, el legado de esas mujeres y hombres, es el que estamos dejando de lado hoy. Mencionó que quería que lo consideráramos porque ciento once días después, de que los partidos políticos venimos trabajando con lineamientos específicos incluidos en el 214 de la LIPEY, ex profeso, incluidos ahí para garantizar la participación activa y visible de las mujeres en la vida política de Yucatán, venían hoy a menos de treinta días de arrancar sus procesos internos, a verse ante la necesidad de reorientar los mismos. Consideraba que no estaba nadie de acuerdo, en los partidos políticos, y creo que la razón de ello, es porque la lógica indica que los partidos han venido trabajado, han hecho su labor, se han comprometido, haciendo sus esfuerzos, han tomado acuerdos, y han enfrentado la situación tan atípica que este 2020, seguramente parte de 2021 les presentaran, conforme a la pandemia que nadie podemos tener seguridad de cuánto tiempo durara, y no se trata de polemizar el tema de la pandemia, de si nuestro presidente o nuestro gobernador han hecho bien o mal, se trata de señalar que todos vivimos la incertidumbre de ella, ante esta incertidumbre muchas de las personas que hoy estaban acá, han venido caminando el territorio, han palpado, han sentido, acordado, han colegido, consensado, ciento nueve días después se les propuso algo, ciento once días después se acaba de dictaminar, menos de treinta días antes de que lo hagamos real, tendrían que enfrentarse al escenario de modificarlo, eso sin duda no abonaba al fortalecimiento del sistema de partidos, que es la más alta responsabilidad de este Instituto, eso estaba en la constitución, viene en la constitución local y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el día de hoy se estaba dando un paso para debilitar al sistema de partidos, porque se estaba dejando de tomar en cuenta la opinión de los partidos políticos, dejando de considerar la labor de mujeres y hombres valientes que incluso han perdido la vida dando batalla al Covid, ese es el legado que estaban dejando de lado y ese es el legado que con mucha pasión pero con mucho respeto, quiere defender hoy. Porque esa gente que esta allá se va a voltear con los otros partidos políticos y les va a decir ¿por qué permitieron que los recorridos, pláticas, reuniones, las charlas, los acuerdos, las sesiones públicas, por que permitieron partidos políticos que a menos de treinta días de iniciados sus procesos internos, tengan que cambiarse todos estos esquemas?, es eso lo que está sucediendo en realidad, no compartía, pero lo decía con mucho respeto, la opinión

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 28 de 36

A



de que jurídicamente sostenible porque no lo es, los casos de nuevo león y tabasco son absolutamente y diametral distintos al de Yucatán, sus disposiciones normativas son absoluta y diametral distintas a las nuestras, pero por sobre todo la visibilidad de las mujeres en Yucatán es absoluta, diametral y distinta a la nuestra, estamos en el Estado en donde hoy gobiernan veinticuatro alcaldesas, emanadas del partido que represento, estamos en el estado en donde han surgido dos gobernadoras, de las nueve que han encabezado la titularidad de un poder ejecutivo estatal.

Mencionaba que estamos en el Estado en el que tanto el gobierno estatal como el gobierno municipal de la capital que representa, por cierto, poco más, poco menos de la mitad de la lista nominal, han sido gobernados al mismo tiempo por dos mujeres. Pidió no olvidar eso, pero por sobre todo, que no se perdiera de vista que si bien es cierto hay algunos municipios que son grandes en tamaño pero que no necesariamente son los más grandes en recursos, que ese fue uno de los argumentos que se les hizo saber en la reunión pasada y el día de hoy, asimismo, pidió no olvidar, que muchos de ellos, ya ha gobernado una mujer y entonces si lo que queremos de verdad es maximizar la visibilización de las mujeres; y cuestionó ¿por qué entonces no estamos atendiendo lugares en los que nunca ha gobernado una mujer?; ¿por qué no nos estamos yendo a abatir la visibilización cero?; ¿por qué nunca formo parte eso del sustento de este lineamiento?; expresó que había muchas dudas al respecto, muchas inquietudes, mucho acorralamiento a los partidos políticos, que han venido ejerciendo su labor al respecto, asimismo, pidió perdón si me apasionaba, porque era un fiel convencido de que las mujeres requieren un espacio de verdad, un espacio sustantivo, requieren un espacio de incidencia pero también era un fiel convencido de que esto que hoy se aprobó en dictamen, no les garantiza ese resultado, esto garantizará que algunos partidos coincidan en algunos municipios grandes pero no que ganen, pero no que sean las alcaldesas y tampoco abate la visibilización cero, Opichén aquí no está, nunca ha gobernado una mujer, esperaba no estar equivocándome, pero, recordaba cuando la Maestra Claudia Morales Manrique les enlistó, le parecía que eran treinta y dos municipios en los que nunca ha gobernado una mujer, y estaban pretendiendo abonar para que tengamos candidatas, no alcaldesas, en Izamal, en Kanasín, y cuestionaba ¿Opichén?, ¿Quién le hace caso a Opichén?, visibilización cero.

Destacó que en Progreso hemos tenido alcaldesa, en Mérida también así como en Valladolid y en Opichén no, entonces, no podía entender ni razonar, se preciaba de ser entendido de estos temas, pero no podría comprender ninguna lógica ni ningún sustento real, de algo que se pretende hacer pasar como una acción afirmativa, que, para él, en lo personal, no lo es, y aquí era donde venía su respetuoso disentimiento, manifestando no estar de acuerdo, porque no se estaba garantizando a la mujer, el convertirse en una alcaldesa, se estaba garantizando que algunas sean candidatas, visibles candidatas, puede ser, pero no le estábamos garantizando, y pedía que no nos engañemos, y no se pretendiera engañar a la Sociedad Yucateca, debido a que no se estaba garantizando mujeres alcaldesas, eso era falso, únicamente se estaba garantizando

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 29 de 36



que en quince municipios, en ocho de esos quince que, además, es una proporción no proporcional, en ocho de esos espacios, los partidos tengan que postular una mujer. Sin embargo, eso no va hacer garantía de que una mujer, como lo merece, pueda ser alcaldesa en Progreso, en Valladolid, en Mérida, en Tizimín, donde ya han gobernado mujeres.

En Yucatán, en donde han gobernado dos de las nueve mujeres, que ha tenido este país, no podía apoyar ni consentir que continuemos con ello, puntualizó que daría en el Partido Revolucionario Institucional toda la batalla, respetuosa, porque eso le corresponde, ya que estábamos ante una situación que no está complaciendo las necesidades de las y los Yucatecos, que no estaba reforzando el sistema de partidos políticos, que está generando incertidumbre absoluta, a menos de treinta días de iniciar sus procesos internos.

A ciento once días de haberse aprobado esta reforma en el seno del congreso, que a través de este órgano autónomo, constitucional se integró en paridad, en donde las fuerzas políticas, se manifestaron de manera unánime, en donde existe visible representación de mujeres con peso específico que conocen la política de Yucatán, de personas que caminaron en campaña, que han recorrido con los partidos políticos, que entienden que las necesidades de las y los Yucatecos, no se resuelven solo en un escritorio, se resuelven en el territorio.

Comentaba que hoy a esas personas, a Doña Marlene, que en paz descanse, le estamos fallando y no lo voy a permitir. Lamentaba que no se no escuchara en esta posición, que se les oiga pero que no se les tome en cuenta.

Precisó estar atento a manifestar con más abundancia las incorrecciones como la que menciono acerca de la relación que no existe, entre el tamaño de población y los ingresos administrados. Acerca de la relación que no existe entre ser alcaldesa y administrar, lo haré saber a consejeros y consejeras en el seno del Consejo General y a toda Yucateca, Yucateco que se acerque a decirnos ¿por qué estás en contra de la paridad?, no, no estaba en contra de la paridad, tan no estaba en contra que estaba convencido que esto que estamos aprobando no abonaba a la paridad, dificulta la paridad porque ciento once días después de que venían trabajando, todos los que han tocado el territorio, con el esquema que nuestro congreso paritario aprobó, debemos modificar nuestros escenarios, sin ser sensibles, a lo que ha venido sucediendo en este territorio, por demás agresivo, que ha cobrado la vida de mujeres y hombres valientes, como la de Doña Marlene. Les agradezco y pidió pido una disculpa si se veía apasionado y agradeció que se le escuchará pero agradecería más que les escuchen en la siguiente sesión del Consejo General.

Seguidamente, en uso de la voz el **Licenciado Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio**, Representante Propietario del Partido del Trabajo comentó que en ese mismo tenor quería que les expliquen con manzanas, lo que están tratándose o lo que ya aprobaron. Expresó que ttal vez, quisiera pensar que no les estamos entendiendo y por eso estamos haciendo esta petición.

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político
Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 30 de 36



Comentaba que no tenía muy claro de dónde salen los insumos que están tomando, le queda claro eso, pero no le queda claro ni compartía que sean los correctos, ni mucho menos era claro en que se están sustentando, en dónde se están basando, pareciera que seguiamos actuando con base en ocurrencias, como se ha venido trabajando en los últimos meses. Compartía totalmente lo que acaba de expresar su compañero Eduardo Alam y con todo respeto, pero hasta le parecería una falta de respeto del Instituto, luego que después de ciento once días, transcurridos hoy, nos vengan con estos lineamientos.

Compartía que han trabajado no solo en su escritorio sino en campo, que es en donde nos debemos y hoy a ciento once días vienen con estos lineamientos que a todas luces es claro que se está queriendo sobre regular lo que ya está regulado.

Insistió en este actuar del Instituto de conducirse al margen de la ley, no podemos estar por encima de la ley y es lo que todos aquí hemos pugnado, tal pareciera que al Instituto no le basta con lo que el congreso ya aprobó, tal parece que el instituto no comparte la misma visión, que tiene una visión totalmente, no sé de dónde, porque todos los Institutos políticos aquí representados han pugnados y han hecho acciones afirmativas en pro de la paridad de género, consideró que ninguno ha tenido ese inconveniente y se les estaba casi obligando a lineamientos que va más allá, cuando todos estaban comprometidos a ello, manifestó con la intención de recordarles o a los compañeros que no lo estaban, que el Partido del Trabajo en el 2018, tuvo que solicitar una acción afirmativa por una representación de mujeres. Para ellos no solamente queda en el discurso, ellos si lo llevamos a cabo y aquí estaba la Consejera Maestra María del Mar Trejo Pérez, que se le ha invitado y que ha asistido con mucho gusto a los eventos que han tenido como Partido del Trabajo para el fortalecimiento de la participación de la mujer, no solo a nivel local sino a nivel nacional, hoy compañeras diputadas locales, presiden, nueve de ellas, las cámaras de diputados locales, son presididas por mujeres PETISTAS.

Para ellos no queda en el discurso y lo vuelvía a repetir en total concordancia con lo que dice el compañero del Partido Revolucionario Institucional, esto quedaba claro que no es una acción afirmativa, lo que se quiere hacer y lograr con estos Lineamientos.

Nuevamente comentaba que no lograba entender, ya que llevan ya algún par de días metidos no solamente mi persona, y es que sucede que, si yo no lo entiendo, ¿Cómo le voy a platicar? ¿Cómo le voy a subir al seno de mi comisión ejecutiva estatal? ¡Si nosotros mismos no lo entendemos!, y no lograba entender no por falta de conocimiento, sino porque no le vía ni pies ni cabeza, tampoco apreciaba dónde estaba sustentado, realmente y objetivamente.

Motivo por el cual solicitaría una vez más que les expliquen. Quiero pensar que no les estamos entendiendo Consejera, compañeras, compañeros, y se sumaba nuevamente a la eliminación de estas fracciones, por lo que ya se ha expresado y si consideraba que no solo se vulnerarían los derechos de las mujeres sino también de los hombres.

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 31 de 36

7



Enunció que la paridad de género no puede estar tampoco por encima de los derechos de los hombres, tiene que haber un piso parejo y eso es por lo que nosotros pugnamos. Por un piso parejo para todas y todos.

Posteriormente la Presidenta de la Comisión **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** solicitó a la Secretaria Técnica explicara el asunto general a tratar.

A lo que la Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique compartió que se ha estado dando difusión de una convocatoria que es un programa de formación, en el marco del observatorio de participación política de las mujeres en Yucatán, y esta dirigido a mujeres que estén aspirando a alguna candidatura con temas de participación política de las mujeres y esto implica no solo formación previa para mujeres que quieran ser pre candidatas o candidatas, sino que en cada una de esas fases habría un acompañamiento e incluso si llegaran mujeres a los cargos de las inscritas en este curso, se le diera acompañamiento posteriormente, se está haciendo en coordinación con el Instituto Nacional Demócrata y en el marco del observatorio con la Secretaría de las Mujeres y el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, es un tema relevante y también va dirigido a las mujeres militantes de los partidos políticos.

Solicitando el uso de la voz la Consejera Maestra María del Mar Trejo Pérez, integrante de la Comisión, mencionó que si ponemos como comisión el enviar un oficio o poder ver que se lleve a cabo que las sesiones del Consejo General puedan estar en lenguaje de señas y aquel resumen que se empezó a realizar y que se ponía en lengua maya, ahora que ya comenzamos con el proceso electoral, cada una de las sesiones es muy importante y para que sean incluyentes necesitábamos que esto se llevara a cabo.

Mencionó la necesidad de reforzar desde la comisión, manifestando que sabemos que hay temas presupuestales, pero también tenemos convenios con varias instituciones que les permiten llevar esto a cabo, sin tener que entrar a temas de presupuesto.

Haciendo uso de la voz el Consejero Licenciado Roberto Ruz Sahrur, integrante de la Comisión, comentó que estaba de acuerdo con la propuesta de la Consejera Maestra María del Mar Trejo Pérez.

En uso de la voz el Consejero Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, solicitó el envío de los Dictámenes recién aprobados para ser distribuidos entre las y los integrantes del Consejo General, agradeciendo que les pudieran compartir de manera económica los Lineamientos aprobados con cada uno de los Dictámenes, para estar en posibilidad de hacer un análisis, un estudio de los Lineamientos.

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 32 de 36



En uso de la voz el Licenciado Jorge Antonio Ortega Cruz, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, mencionó que como dijo el compañero del Partido Revolucionario Institucional, pero repetía que en este proyecto se estaba vulnerando dos principios fundamentales que rigen el proceso electoral, siendo el primero es el principio de certeza, aducía que ya no contaban con la certeza que nos debe regir en este proceso electoral desde que inició el proceso, el día cuatro de noviembre, específicamente la semana pasada. A partir de ese momento y ahora, cuando se les cambian las reglas del juego, a pesar de que los partidos políticos, han hecho un trabajo extenso, como se ha dicho aquí, con miras a cumplir con las reglas de paridad que les marca nuestra ley, con las reglas de paridad que se aprobaron por el congreso del estado, a pesar de que han hecho esa labor en aras de cumplir como todos, con el tema de la paridad de género, lamentablemente el día de hoy se les pretende cambiar las reglas del juego y eso vulnera para ellos otro principio fundamental del proceso electoral, que es la autodeterminación de los partidos políticos. Y en miras de eso, era claro, adelantando que volverían a hacer la propuesta que hemos hecho en la Comisión, el día de hoy, volverían a tomar el tema ante todas las Consejeras y Consejeros del Instituto y dar la batalla en este tema, porque consideraban no solo que el Instituto se está excediendo en la sobre regulación del tema de lineamientos, sino, porque ha sido muy clara la posición de que esto no abona en nada a otorgar una posibilidad real de gobernar a las mujeres en los municipios en los que aquí se nos pretende imponer como candidatas, sin que eso como bien lo dijo mi compañero del Partido Revolucionario Institucional, otorque la certeza de que se vuelvan presidentas municipales, que se vuelvan autoridades de esos municipios y lamentablemente se deja de mirar otras opciones, se deja de mirar otros lugares, se deja de buscar otras alternativas y simplemente parece, que lo que se pretende aquí, es ponerle el pie a todo el trabajo que todos los partidos políticos hemos hecho con miras de cumplir con este principio que por supuesto todos queremos pero ya se mencionó aquí, no querían solamente candidatas, por supuesto también quieren presidentas municipales en nuestros municipios y esto no está garantizando eso, esto no está garantizando de ninguna manera que por poner candidatas en los municipios que hoy les están obligando, imponiendo y cambiar todo el trabajo que ya han realizado para nada garantiza que van a llegar elecciones У se convertirán presidentas ganar esas municipales. Lamentablemente no es así, en dónde ellos bajen un candidato hombre para poner una candidata mujer, expresando que otro partido político que ya tiene un cuadro avanzado, probablemente porque ya habían trabajado ese municipio con mucho tiempo antes, tendrían más posibilidades de ganar ese municipio, que alguien que ellos pongamos, cuarto para la hora, porque es así, porque es lo que les están obligando.

Igualmente mencionó que pretendía alargarse. Nadie niega las facultades que tiene este instituto para realizar las acciones afirmativas como ya se ha mencionado aquí, que garanticen la integración paritaria, por supuesto que no le entendian, todas las facultades que este instituto tiene para garantizar esto que se ha mencionado, pero si extralimitarse de lo que marca la ley. Y

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 33 de 36

A Com



en el caso que hoy les ocupa, para ellos, si consideraban un exceso de una sobrerregulación al espíritu de nuestros legisladores que aprobaron en paridad, estas reglas del juego.

Nuevamente aducía ser claro con este tema hoy, pues consideraba que es claro también para el Instituto que todos los partidos políticos estaban preocupados por esta situación, por estos lineamientos, y más que preocuparse, creía que había que ocuparse en buscarle soluciones a esta situación, a este proyecto. Algo que de verdad beneficie a las mujeres en el correcto acceso a los puestos de elección popular y no simplemente buscar postulaciones, candidaturas en municipios en criterios que realmente no entendían y no se encuentran regulados en la ley y nos pretenden imponer.

En uso de la voz el **Ciudadano Jorge Eduardo Castillo González**, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza compartía dicha preocupación, ese interés y la postura de nueva alianza iba en el mismo sentido, pero lo que, si le causaba y le da que pensar, era el hecho de que los partidos hicieron una propuesta en concreto a esta comisión y sin más preámbulo, se sometió a votación.

Esperaba que se pudiese haber tomado un poco más de tiempo para analizar esta propuesta, quizá, darse unas horas, o pasarlo para mañana, ir a un análisis más profundo porque el tema si lo ameritaba. No sabía si había una urgencia o una línea para irnos en este momento y lo manifestaba con todo respeto para que esto se aprobara, no queda de otra, ya se aprobó, sigue Consejo General, pues irían al Consejo General, y nuevamente externarían sus opiniones. Únicamente esperaba que en las demás comisiones, en las demás reuniones, sesiones, no se diera esta situación de que las propuestas, posturas de los partidos se tomen así, a la ligera y no nos llevemos o se dé un tiempo del análisis de lo mismo. Reiteró que si era importante tomarse el tiempo para analizarlo y no llevarlo así nada más.

Posteriormente la Presidenta de la Comisión Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, comentó que sin afán de ser polémica, este lineamiento estaba para el veinticinco de noviembre, destacó que atendieron una solicitud hecha por los mismos partidos para correrlo al trece de noviembre, y el lunes nueve de noviembre se acordó que si tenían algo que hacer llegar lo recibiríamos abiertamente, hizo hincapié en que se suspendió la sesión hasta el día de hoy once de noviembre, agradecían que hoy hayan hecho propuestas concretas, pero el lunes se les dijo que con toda apertura recibíamos para poder darse el tiempo de analizar, manifestaba que la disposición ha sido la mejor, la intención de adelantar es la urgencia de ustedes de tener los lineamientos que están además contemplados como parte de la obligación del instituto de garantizar el cumplimiento de paridad, ese es el motivo por el que hoy la comisión consideraban que este análisis debía ser un análisis en las que estén los demás compañeros y compañeras, comentándoles que ellos saben que tenían reuniones previas, y esta comisión estaba dispuesta

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 34 de 36



a seguir analizando todo lo pertinente, por eso se ha tomado nota de todo lo que ustedes han planteado, siendo abiertos y dado tiempo.

En uso de la voz el Ciudadano José Ángel Pérez Villalobos, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, explicó que hay la disposición de ellos con querer cumplir con la paridad, lo han externado ante la presidencia de esta comisión. Sin embargo, siendo honestos no creían que nos dé certeza, el criterio de población en cuanto a los lineamientos y lo manifestaba con todo respeto. Tampoco sentía que el Instituto, expresamente lo estaba diciendo en que municipios teniamos que, y con que tenemos que, y esto hace que, a ellos, todo el trabajo que han hecho desde hace ciento once días, se les caiga en ciertos municipios. De igual manera sabia del trabajo que se está haciendo en esta comisión, del trabajo que hace la Maestra Claudia Morales Manrique, los Consejeros, y único a que quería llegar es a que si teníamos la posibilidad de llegar al Consejo General, pero sabian igual que muchas veces en el Consejo General de los dictámenes de las Comisiones se aprueban como pasan en las Comisiones, entonces ellos fijarían su postura ante el Consejo General igual que los demás partidos políticos les afecta estos lineamientos.

Acto continuo, el Ciudadano Jonathan Francisco Coudurier Jiménez, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México externó de igual forma la preocupación y la ocupación que hay, sobre todo cuando todos los Institutos Políticos, estamos, sin importar corrientes, colores, pero tenian un camino ya recorrido en común, con mucho esfuerzo, con mucho respeto, les saca un poco de contexto la situación. Si reafirmaban la preocupación por el acuerdo que se acaba de aprobar y también solicitaba, pues disposición por parte de todos los Consejeros para que en Consejo general se dialogue de forma abierta, y sobre todo que sean tomados en cuenta como representaciones de los partidos. Solicitaba de forma expresa a nombre del Partido verde.

Consideraba que era muy importante que se analice la posición de cada uno de los Partidos y si estábamos siendo incisivos en el tema, creía que es por razones bastante válidas, ya que se lleva tiempo trabajando y se ha trabajado conforme a los legisladores lo aceptaron hace ciento once días, entonces, propuso que se transitara y dialogara para llegar a un resultado, en dónde todos estemos cómodos, en donde todos estuvieramos de acuerdo, siempre y cuando, y también haciendo realidad valer la primicia y los derechos de la paridad y de la equidad de género, siempre siendo muy respetuoso con eso.

Asimismo, en su oportunidad, el Licenciado Raúl José Vidal Gamboa, de Redes Sociales Progresistas, dijo que si bien es cierto que en la Comisión estaban invitados los partidos políticos, si pediría que mejoraran los canales de comunicación para que todos estemos enterados.

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 35 de 36



No habiendo más temas por abordar en tal virtud la Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique, por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión dio lectura al punto número 8 del orden del día, siendo este, la "Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día."

Seguidamente y conforme al punto número 9 del orden del día, la Presidenta de la Comisión, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente con fundamento en la fracción VI en el artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General de este Instituto, dio por clausurada la sesión de carácter urgente de la Comisión siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos, del día miércoles once de noviembre del año dos mil veinte, que fue iniciada el lunes 9 de noviembre, se suspendió y continuó el día de hoy, agradeciendo la honorable asistencia de todas y todos en sus intervenciones.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE MTRA. CLAUDIA NIDELVIÁ MORALES MANRIQUE COORDINADORA DE LA OFICINA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ CONSEJERA ELÈCTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA CÓMISIÓN

Acta de Sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del 09 de noviembre de 2020

Página 36 de 36